

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



BHA  
Expte. N° 1400-088/2024.-

DECRETO N°

528

- MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAY 2024

VISTO:

La Ley N° 5.860 y su Decreto Reglamentario N° 288-MS/15; y

CONSIDERANDO:

Que, el presente trámite gestiona, por aplicación del artículo 128° del Anexo I del Decreto N° 288-MS/15, la continuidad en el cargo del Abogado José Matías Ustarez Carrillo como Juez Contravencional N° 1, con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, designado mediante Decreto N° 402-MS/20;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Designase, con retroactividad al 04 de enero del 2024, en el cargo de Juez Contravencional N° 1 del Ministerio de Seguridad, con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, al **ABOGADO JOSÉ MATÍAS USTAREZ CARRILLO**, D.N.I. N° 28.250.387, de conformidad con lo expresado en exordio.

**ARTICULO 2°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

C.P.N. FREDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

COPIA FIEL



Abg. Hugo A. Adaro  
Ministro de Despacho  
Ministerio de Seguridad

Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO  
Comisario General (R)  
Ministerio de Seguridad